

DECRETO Nº 2759/25

San Martín de los Andes,

0 9 OCT 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias Anuelaes Ordinarias" de los funcionarios de la planta politica de los Departamentos Ejecutivos y Legislativo, a saber el Intendente Municipal, Concejales, Secretario/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Subsecretario de Servicios Públicos Sr. Martin Betancur hará uso de su licencia del día 10 de octubre al 12 de octubre del corriente año inclusive.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Subsecretario de Servicios Públicos Sr. Martin Betancur Legajo Nº 2926, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 10 de octubre al 12 de octubre del 2025 inclusive, retornando sus funciones el día Lunes 13 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Sr. Héctor Durán cetaio de Okras y Servicios Públicos Municipalidad de S. M. A.

Ora. Natalia M. Vita Imendente a Cargo Municipalidad de S.M.A